



Resolución de Alcaldía

El artículo 51.1 del Código Civil vigente, atribuye la competencia para la autorización de matrimonios civiles al Alcalde(sa) del municipio donde se celebre el matrimonio o al concejal/a en quien delegue. En aras de dar una mayor eficacia en la celebración de dichos eventos, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 124.5 en relación con el 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal.

Como consecuencia del cese de D. José Ángel Aparicio Hormigo como Concejal de la Corporación Municipal y la toma de posesión de D. Tomás Pablo Sampalo Torres, resulta necesario actualizar y renovar el listado de miembros a los que se le confiere la facultad para autorizar matrimonios civiles, de modo que en orden a la normativa señalada en el párrafo anterior, se **RESUELVE**,

PRIMERO.- Renovar el listado de miembros a los que se le delega la facultad para autorizar matrimonios civiles que se celebren en este Ayuntamiento de acuerdo con lo expuesto anteriormente, delegando dicha potestad en los miembros de la Corporación que a continuación se detallan:

Agustín Muñoz Martín
Jaime Espinar Villa
Susana Sánchez Toro
Antonio Real Granado
Manuela García Jarillo
Francisco José Zurita Martín
Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Delgado Aguilera
Yessika Quintero Palma
José Ignacio Martínez Moreno
Carmen Pina Lorente
Tomás Pablo Sampalo Torres
Mª Carmen Sánchez Díaz
José Antonio Díaz Hernández
Laura Álvarez Cabrera
Jesús Alba Guerra
Carmen Collado Jiménez
Ana Hérica Ramos Campos
Dionisio Díaz Fernández
Gabriel Fabregat Barragán
Cristina Jiménez Perea
Antonio Fernández Campos
Francisco Ignacio Soto Peña
Raúl Ruiz-Berdejo García
Ángeles González Eslava

	Código Cifrado de Verificación: AT20C5A0N9X1HY6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/8006	



SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

LA ALCALDESA

	Código Cifrado de Verificación: AT20C5A0N9X1HY6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/8006	